



UNREGISTERED

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2549/16

Dolores, 17 de mayo de 2016.-

REF: “PAROS JUDICIALES”.-

**El Consejo Superior del Colegio de
Abogados de la Provincia de Buenos Aires,
decidió iniciar una acción de Amparo para
el restablecimiento del servicio de
Justicia**



UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Así se resolvió en la sesión extraordinaria del día lunes 16 en La Plata, se trató como único tema del orden del día, el Paro Judicial.

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que reúne los 20 Colegios Departamentales, emitió un duro comunicado pidiendo de manera urgente el restablecimiento del servicio de Justicia que está perjudicando a los bonaerenses y a los Abogados en ejercicio.

El Sr. Vicepresidente Primero del Consejo Superior, y Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, Dr. Adrián R. Lamacchia, se refirió al encuentro y manifestó: *“se convocó a los veinte Presidentes de los Colegios de Abogados de la Provincia a una reunión de urgencia para tratar la prolongación de la medida de fuerza en el Poder Judicial, se manifestó que hay 16 millones de habitantes de la Provincia, que no cuentan con el servicio de Justicia, a consecuencia de ello, a 60 mil Abogados se nos está impidiendo ejercer la profesión y poder cumplir con nuestras obligaciones”*.

El Dr. Lamacchia, continuó diciendo: *“llevamos más de 30 días de paro, lo que hace que esto sea una emergencia y una situación gravísima, muy preocupante; hoy hemos resuelto exigir a los tres poderes del Estado, cada uno en la esfera de su competencia, la inmediata solución del conflicto; en segundo lugar hemos preparado una acción de amparo, una de las herramientas para tratar de que se restablezca el servicio de Justicia, ya que la Constitución de la Provincia en su artículo 15, establece la Tutela Jurídica continua, efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia; y en tercer lugar, de persistir el grave cuadro de situación imperante, y mantenerse el incumplimiento de la garantía establecida en la Constitución, **presentar ante el Honorable Congreso de la Nación el pedido de intervención Federal al poder Judicial de la Provincia**”*.

“Ante la demanda continua y permanente de los colegas que ejercen la profesión, hemos resuelto tomar esta herramienta –la acción de amparo- que ya la utilizamos en el año 2012, cuando llegaron a haber 74 días de paro, algo que no queremos que se repita”.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-